

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE INFORMÁTICA MUSICAL

CURSO 2023-2024

DOCENTE

REBECA LOZANO CABAÑERO

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	pág.1
1. CONTEXTO DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO	pág.1
2. MARCO NORMATIVO DEL DESARROLLO DEL CURRÍCULO	pág.1
II. ENSEÑANZAS PROFESIONALES	pág.3
1. QUINTO O SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	pág.3
1. 1. OBJETIVOS	pág.3
1. 2. CONTENIDOS	pág.3
1.2.1. Contenidos Conceptuales	pág.3
1.2.2. Contenidos Procedimentales	pág.4
1.2.3. Contenidos Aptitudinales	pág.5
1. 3. METODOLOGÍA	pág.6
1.3.1. Opciones metodológicas propias	pág.6
1.3.2. Materiales y recursos didácticos	pág.7
1.3.3. Actividades complementarias y extraescolares	pág.7
1.3.4. Atención a la diversidad	pág.8
1. 4. EVALUACIÓN	pág.9
1.4.1. Criterios de evaluación	pág.10
1.4.2. Procedimientos de evaluación	pág.10
1.4.3. Instrumentos de evaluación	pág.11
1.4.4. Criterios de calificación y promoción	pág.11
1.4.5. Actividades de recuperación	pág.11
1.4.6. Contenidos mínimos exigibles	pág.12
1.4.7. Pruebas de septiembre	pág.12
III. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN	pág.12

I. INTRODUCCIÓN

1. CONTEXTO DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

La ciudad de Alcañiz es el centro comarcal y de servicios de la Comarca del “Bajo Aragón”. El nivel cultural es medio y el interés por parte de los padres de que sus hijos aprendan música va en aumento.

Alcañiz posee una serie de características particulares que marcan su vida cultural. Es una localidad que puede presumir tanto de su patrimonio histórico y tradición -merece una mención especial el hecho de formar parte de la Ruta del Tambor y Bombo, una manifestación cultural de interés nacional- como del actual desarrollo e integración en la vida moderna, culminada con la reciente creación de Motorland.

En Alcañiz conviven diferentes asociaciones o agrupaciones musicales: Polifónica Alcañizana, Asociación musical "Lira Alcañizana", Asociación musical "Virgen de los Pueyos", Orquesta de Cámara del Bajo Aragón, grupos folklóricos “Malandía” y “El Cachirulo”, grupos de música pop, rock, folk..., Escuela Municipal de Música y Escuela del Tambor.

La gran tradición de las Bandas de Música fomenta el interés por los estudios musicales en numerosas localidades del Bajo Aragón enfocado sobre todo en el área de los instrumentos de viento lo que genera la necesidad de un Centro que ofrezca una Educación Musical Profesional.

2. MARCO NORMATIVO DEL DESARROLLO DEL CURRÍCULO

- [RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de las Direcciones Generales de Administración Educativa y de Política Educativa](#), sobre la tramitación de las convalidaciones y exenciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y determinadas materias de Educación secundaria obligatoria y de Bachillerato, así como sobre las exenciones para deportistas de alto nivel o alto rendimiento, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero.

- [RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, del Director General de Administración Educativa](#), por la que se establecen instrucciones de organización y realización de las pruebas de acceso y adjudicación de plazas vacantes en las enseñanzas elementales y

en las enseñanzas profesionales de música para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 26/03/09.

- [ORDEN de 2 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de admisión](#) de alumnos en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de música y de danza para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 26/03/09.

- [Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones](#) entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza. BOE 28/02/09.

- [ORDEN de 17 de noviembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención de matrícula de honor](#) en las enseñanzas profesionales de música y en las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 2/01/09.

- [ORDEN de 10 de enero de 2008 sobre la evaluación](#) en las enseñanzas elementales y profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 28/01/08.

- [RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa](#), por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOA 9/11/07.

- [RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa](#), por la que se regula el procedimiento de autorización de las asignaturas optativas en las enseñanzas profesionales de música a partir del curso académico 2008-2009. BOA 21/12/07.

- ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07.

- ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07.

- [Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre de 2006](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. BOE 20/01/07.

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- [ORDEN de 26 de agosto de 2002](#), del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y Profesionales de la Comunidad Autónoma de Aragón y figuran como anexo a esta Orden. BOA 09/09/02.

II. ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. QUINTO O SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1.1. OBJETIVOS

- Manejar las nuevas tecnologías.
- Utilizar la informática para acelerar procesos de escritura y creación musical.
- Conocer diferentes programas de edición de partituras y/o edición de audio que permitan al alumnado explotar sus conocimientos musicales y su creatividad.
- Utilizar la informática para plasmar conocimientos básicos ya adquiridos.
- Iniciarse en el uso de varios tipos de programas y herramientas informáticas en los que interviene la música.

1.2. CONTENIDOS

1.2.1. Contenidos Conceptuales

- Nociones básicas de vocabulario informático.
- Visión general de las partes del ordenador y de la función de los elementos que conforman el equipo informático, tanto elementos fundamentales como periféricos necesarios para el trabajo de la asignatura.

- Nociones básicas generales del manejo del equipo informático y de instalación de programas.
- Posibilidades de almacenamiento y manejo de los trabajos creados durante las clases.
- Conocimiento y utilización de los diferentes programas de edición de partituras musicales (Finale, Sibelius, Musescore, Noteflight, etc) y de edición de audio (Audacity, Lógica, Cubase, etc.).
- Nociones básicas del manejo de internet y búsqueda de información específicamente musical (archivos MIDI y audio), así como partituras escritas con los programas de edición estudiados y sus posibilidades para el estudiante y profesional de la música.

1.2.2. Contenidos Procedimentales

- Copiado de partituras.
 - o Ejercicios de copiado de partitura al ordenador con ratón y/o teclado.
 - o Ejercicios de copiado de partitura al ordenador a través de un teclado MIDI.
- Creación de partituras para diferentes agrupaciones instrumentales.
- Práctica de abrir, preparar y guardar documentos.
- Exportar e importar archivos MIDI.
- Exportar archivos como gráficos e insertar en editores de texto.
- Sensibilización de elementos armónicos y formales básicos: cadencias, frases e imitaciones.
- Edición de partituras.
 - o Inserción de la diversa notación musical en la partitura desde la caja de símbolos (notas, armadura, articulaciones, dinámicas, agógicas, notas de adorno, grafías especiales, símbolos, etc.)
 - o Introducir letra de canciones.
 - o Grupos irregulares.
 - o Dar formato a las páginas para conseguir calidad profesional.
 - o Aplicar instrumentos transpositores y extraer particellas.
 - o Crear partituras polifónicas.
 - o Crear plantillas.
- Ajustes para la visualización de las partituras:
 - o Crear grupo de instrumentos

- o Poner estilos de partitura
- o Duplicar estilos
- o Ajustar tamaño de pentagramas
- o Ajustar formato global (nombre, pagina, número de compás, etc.)
- Secuenciación de Partituras
 - o Abrir, guardar y gestionar archivos.
 - o Poner instrumentos, iconos, volúmenes cambios de programa y panoramas.
 - o Mover, copiar, cortar y pegar pistas.
 - o Cuantización.
 - o Grabación a tiempo real.
 - o Edición gráfica y numérica de tiempo.
 - o Crear un loop.
 - o Mutear y desmutear pistas.
 - o Ventana partitura: modificar o insertar notas.
 - o Ventana de transporte y eventos de nota.
- Editor de Audio
 - o Extracción e importación de audio desde diferentes soportes.
 - o Pantalla principal y exploración del espacio de trabajo.
 - o Abrir onda.
 - o Atributos de onda.
 - o Editar: Copiar, Cortar, Pegar.
 - o Importar-Exportar ondas.
 - o Procesar Ondas: añadir efectos: (reverb, chorus, vocoder, reductores de ruido, ecualizadores, cambios de afinación, etc.).
 - o Normalización.
 - o Fade in-Fade out.
 - o Cómo transformar formatos de onda: mp3, wma, wav, etc..

1.2.3. Contenidos Aptitudinales

- Valoración de la importancia del estudio de la informática musical y las nuevas tecnologías.
- Apreciación de la importancia de este tipo de conocimiento para cualquier persona que quiera dedicarse a la música.

- Sensibilidad y capacidad crítica ante las reproducciones.
- Sensibilización sobre las aportaciones técnicas, de carácter práctico y educativo, que aportan los programas informáticos de aplicación musical.
- Apertura ante los diferentes estilos y formas de la música, con independencia del gusto personal.
- Desarrollo de una actitud investigadora y creativa hacia la música con la ayuda de la informática y de otros medios tecnológicos.
- Valoración del resultado final de la obra con objetividad.

1. 3. METODOLOGÍA

- La clase será eminentemente práctica. Al principio el profesor orientará sobre las tareas a realizar cada día y los alumnos de forma individual y autónoma trabajarán en su equipo informático, recurriendo a aquel en caso de duda.
- Se pretende que los alumnos profundicen en el software de manera que sean capaces de resolver los problemas que se les puedan plantear por sí solos como lo harán en su vida como músicos.

1.3.1. Opciones metodológicas propias

- Conocimiento del nivel de desarrollo del alumno y de sus aprendizajes previos.
- Movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva para la construcción de aprendizajes significativos.
- Protagonismo del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Actualización de los conocimientos del alumno, mediante propuestas motivadoras, que le exijan una intensa actividad mental que lo lleve a reflexionar y justificar sus actuaciones.
- Formación integral, basada en la práctica y control de la audición, desarrollando la creatividad que se potencia a partir de la comprensión y la práctica de los elementos propios de cada sistema musical.
- Interacción en el aula como elemento primordial para el aprendizaje: participación, comunicación, respeto a los demás, aceptación de normas establecidas democráticamente, trabajo en equipo, reflexión individual y colectiva, amistad...

1.3.2. Materiales y recursos didácticos

Los materiales necesarios para el aula son:

- Mesas y sillas (el número dependerá del alumnado matriculado en las clases)
- Una pizarra con pentagramas.
- Un piano con su banqueta.
- Ordenadores o dispositivos digitales y conexión a internet.
- Un equipo de música.
- Un proyector con pantalla.

1.3.3. Actividades complementarias y extraescolares

Una actividad pedagógica óptima no puede quedar reducida al ámbito del aula, aun siendo éste el espacio central del proceso educativo. Este trabajo puede verse complementado por otras tareas realizadas en otros espacios del propio centro. Estas actividades están orientadas a superar el marco tradicional de las clases de Informática musical, complementándolo con actividades lo más variadas posibles, que pongan en contacto a nuestro alumnado con la realidad musical.

Para que estas actividades tengan el máximo aprovechamiento, deben ser puestas en relación con el proceso general y responder a una adecuada planificación. Por esta razón deben estar incluidas en la programación de la asignatura.

Las actividades pueden ser:

- En colaboración con otros departamentos: Asistencia o participación en conciertos, audiciones, visitas a exposiciones, excursiones o viajes de estudios.
- Organizadas por el centro: Intercambios con otros conservatorios, ciclos de conferencias y conciertos.

Para ayudar a una mejor formación integral del educando en el terreno de la música, podemos citar las siguientes actividades complementarias:

- Proyecciones de películas, documentales y conciertos en diferentes momentos del curso.
- Actividades en el aula de informática.
- Cursos organizados por el Departamento.

1.3.4. Atención a la diversidad

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Si que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo. de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

Se fundamenta en la estrategia educativa a adoptar para que los alumnos desarrollen las capacidades básicas, aptitudes del currículo, teniendo en cuenta las características de cada alumno. Se realizará una evaluación inicial en la que se observarán las aptitudes y carencias del alumno.

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno que puedan ayudar o entorpecer a ésta.

Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

- Adaptaciones curriculares significativas: se trata de adaptaciones para alumnos con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquél que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivados de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos. Los casos en los que existan serias dificultades para que un

alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.

- Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios.

Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

Dentro de la colectividad de la clase de Educación Auditiva se intentará atender a los alumnos de manera individualizada. En el momento que se detecten anomalías se debería hablar con su tutor e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos podrían confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo... Una posible solución es proporcionar a los alumnos que presentan problemas en la asimilación y comprensión de los contenidos, ejercicios en los que se trabajen los mismos contenidos que interesan pero con menor dificultad. Siempre se perseguirán unos mínimos exigibles intentando no reducir el nivel respecto a éstos. A su vez, se facilitará ejercicios de mayor dificultad a los alumnos que progresen de manera más rápida que sus compañeros.

1. 4. EVALUACIÓN

Evaluar es un proceso de reflexión sobre el proceso y resultado que se ha desarrollado en el momento de llevar a cabo nuestra labor educativa.

El docente evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza.

Dicha evaluación se efectuará principalmente a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna.

1.4.1. Criterios de evaluación

- Asistencia regular a clase.
- Nivel de autonomía en el manejo de software y hardware.
- Conocer la situación de partida del alumnado que incide en el proceso. • Saber introducir, maquetar e imprimir una partitura.
- Saber secuenciar, (grabar, editar, aplicar parámetros, mezclar, etc.) una pieza musical.
- Conocer y saber aplicar las posibilidades que nos ofrece la informática musical.
- Detectar de modo permanente las dificultades que surjan en el desarrollo del modelo de actuación elegido.
- Regular el proceso de aplicación continua del modelo de actuación propiciando y facilitando la consecución de los objetivos previstos. • Conocer y valorar los resultados obtenidos al final del período fijado para la implantación del modelo.
- El alumno deberá entregar al final del curso un trabajo práctico propuesto por el profesor empleando los recursos aprendidos en el curso: la secuenciación y edición de una partitura y la edición de una obra musical con un editor de audio.
- La evolución de este trabajo será supervisada por el profesor durante la creación del mismo.

1.4.2. Procedimientos de evaluación

Hay que tener en cuenta que el aprendizaje en la música tiene un carácter constructivo. Es decir, que todos los contenidos que se adquieren nunca dejan ya de utilizarse. De ahí la importancia al estudio continuado y sobre todo a la asistencia a clase.

Podrán utilizarse los siguientes procedimientos de evaluación:

- Realización de un tribunal de evaluación compuesto por profesores de la asignatura. (evaluación colegiada).
- Evaluación del propio profesor. (heteroevaluación).

Se desarrollará a los diferentes momentos de evaluación:

- Evaluación inicial.
- Evaluación continua.
- Evaluación final o sumativa.

1.4.3. Instrumentos de evaluación

La evaluación se realizará a través de los siguientes instrumentos:

- Cuaderno del profesor.
- Cuaderno del alumno (revisión periódica).
- Ejercicios de clase.
- Ejercicios para casa.
- Actitud y comportamiento.
- Controles periódicos: podrán realizarse con o sin aviso.
- Participación en actividades de centro.
- Asistencia a clase.
- Controles trimestrales.

1.4.4. Criterios de calificación y promoción

Las tres evaluaciones se puntuarán de manera independiente. En el tercer trimestre se incluirá una nota final que será la media ponderada de las tres evaluaciones.

Se considerarán faltas justificadas (tanto de asistencia como de realización de trabajos) a que el alumno haya ido al médico, haya estado enfermo, haya tenido que realizar un viaje, etc. pero no serán justificadas las ausencias provocadas por exámenes escolares. Si el alumno ha alcanzado un 33'3% de faltas injustificadas a lo largo del curso perderá el derecho a la evaluación continua del mismo procediendo a un examen final con todos los contenidos del curso.

1.4.5. Actividades de recuperación

Como la evaluación tiene carácter continuo, el alumno que no haya superado con éxito las diferentes evaluaciones podrá optar a recuperarlas progresivamente a lo largo del resto del curso –fundamentalmente las evaluaciones correspondientes al primer y segundo trimestre-, básicamente a través de las actividades de refuerzo que regularmente se programen a tal efecto.

Para aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua, por haber acumulado el número de faltas de asistencia establecido, se propone realizar una prueba objetiva basada en los contenidos de la asignatura en el mes de junio, con antelación a la sesión de calificación final.

1.4.6. Contenidos mínimos exigibles

Para aprobar la asignatura se necesitará sacar la nota de 5 computable entre la parte del trabajo en el aula y el trabajo autónomo en casa.

1.4.7. Pruebas de septiembre

Según la legislación actual, el alumno de EE. PP. tiene derecho a un examen de recuperación en el mes de septiembre.

El examen de septiembre consistirá en un dictado a 4 voces de textura principalmente armónica y de un comentario a una audición dada puntuando el 50% cada una.

III. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN

La programación estará disponible en la Secretaría del Conservatorio, así como en el DRIVE del Centro para que se pueda acceder a ella de forma física o telemática si fuera necesario por su consulta tanto dentro como fuera de la clase.